



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2680 /

MAT: Autoriza Trato Directo
Emergencia, Urgencia.
Laja, Junio 17 del 2013

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 203 de fecha 17/05/2013 del Departamento de Obras.
- 2.-Informe Director Obras N° 82 de fecha 17-06-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.- Cotización empresa Comercial GranFe Ltda.
- 4.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159.
- 5.-D.A.N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 N°3, letra C.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE** La compra bajo la modalidad de Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevistos según lo indica el reglamento N° 19.886 Art.10 N° 3, letra C, con la empresa Comercial GranFe Ltda. RUT: 76.040.243-5, por la suma de \$262.930.- impuesto incluido, por proveer materiales de construcción, para mantención red vial puente Laja - San Rosendo.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3.-**ORDENASE**, el pago, habiéndose constatado que los materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 31.02.004.009 Sp.2, del presupuesto vigente año 2013.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Obras
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /